Comisión de
Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 1301 de 2012

SINDICATO DE POLICÍAS DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de octubre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Esteban Pérez.
MIEMBROS:	Señora Representante Daniela Payssé y señores Representantes Gustavo A. Espinosa y Daniel Fernández Sarutte.
INVITADOS:	Por el Sindicato de Policías del Uruguay, señores William Ferreira, Julio Rodríguez, doctor Sergio Rodríguez Heredia, Eugenio Peña y Nelson Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——La Comisión de Derechos Humanos da la bienvenida a los señores William Ferreira y Julio Rodríguez, integrantes del Sindicato Policial del Uruguay, y al asesor legal, doctor Sergio Rodríguez.

SEÑOR FERREIRA.- En el día de hoy, nos trae aquí el grave problema que están atravesando compañeros que fueron destituidos en forma ilegal, en un momento en que el país estaba en democracia, por participar en una marcha por reclamos justos de trabajadores. Fueron reprimidos y dados de baja, sin derecho a ningún alegato o defensa. Sería justo y humano que estas personas -quedan veinte compañeros de aquel momento, ya que otros han fallecido- obtuvieran una jubilación digna porque, bajo todo concepto, fue injusto que hayan sido apaleados, al igual que sus familias, como sucedió ese día.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Sergio).- Comparezco como asesor legal del Sindicato y de los compañeros policías que fueron destituidos.

El motivo de nuestra visita es informar del estado actual de la cuestión y procurar una sensibilización, cuyo objetivo central es que se genere un ámbito de diálogo con las autoridades correspondientes del Ministerio del Interior, a los efectos de encontrar una solución.

Se trata de un grupo de veinte policías que, en el año 1993 -ya hace prácticamente veinte años-, llevaron a cabo una marcha pacífica, una manifestación, basada principalmente en reivindicaciones de carácter laboral. Es bueno destacar algunos aspectos de ese episodio.

En esa época, no había el desarrollo de la actividad sindical que hay hoy en día. Tampoco había esa conciencia que existe en la actualidad de lo bueno y fructífero que es el ejercicio de los derechos laborales y,

sobre todo, de los derechos de ejercicio colectivo, para lo que se hace necesaria la figura del sindicato.

Lamentablemente, esa actividad generó reprimendas y reproches por parte de las autoridades del Ministerio de la época, lo que desencadenó sumarios y las consecuentes resoluciones de cesantía de estas personas en sus funciones como policías en actividad. Lógicamente, esto les generó la pérdida de la fuente laboral, la exclusión del instituto policial, la pérdida de los ingresos económicos y un abrupto corte en su nivel de vida, así como en sus proyectos. Muchos de ellos tenían a cargo hijos chicos y adolescentes estudiantes, y el corte del ingreso en forma tan abrupta, más allá de la ilegalidad de la situación, sin duda, les generó trastornos que hasta hoy, en muchos casos, no se han podido superar.

Por supuesto que el transcurso del tiempo puede comprometer la suerte de cualquier acción que se pretenda movilizar hoy en día. Todos sabemos que en este sistema de derecho hay normas que refieren al instituto de la prescripción de la responsabilidad, tanto del Estado, como de cualquier persona física o jurídica. En ese sentido, analizado el tema con tres elementos nuevos que hay sobre la mesa, podría haber una nueva forma de evaluarlo: en primer lugar, se trata de una materia que involucra directamente temas de derechos humanos; en segundo término, la permanencia de la ilicitud, es decir, la situación de los afectados de no poder acceder a beneficios del sistema de la seguridad social es algo que permanece en el tiempo, que no tiene una fecha de finalización, y por último, un reconocimiento por parte del Estado -recientemente nos ha llegado un documento bien interesante en este sentido del que a continuación les informaremos- de que existe una situación lesiva de los derechos de estas personas.

Se trata de derechos humanos porque están en juego el derecho a la libertad de expresión del pensamiento, así como el ejercicio de derechos vinculados a la actividad sindical. Todos estos derechos han sido reconocidos por instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, tanto en el sistema interamericano de derechos humanos, como en el universal. Por eso entendemos que, en el estado actual de las cosas, considerar la situación vinculada a los derechos humanos debería movernos a buscar alguna solución.

Además, desde el punto de vista estrictamente jurídico de la problemática, existe jurisprudencia -corrientes de opiniones de los Jueces- en el sentido de que cuando el ilícito es de carácter permanente, el cómputo del plazo de la prescripción no se ejecuta, es decir, no hay vencimiento, no transcurre ese plazo de responsabilidad cuatrienal que hay respecto a los actos cometidos por el Estado. Por lo tanto, desde ese punto de vista, podría considerarse que la situación de estos policías de no poder acceder a sus derechos jubilatorios permanece en el tiempo.

Por último, informamos que los damnificados plantearon una denuncia ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, de reciente creación, dando cuenta de los antecedentes de la situación. Allí se instruyó expediente, se pidieron informes a las autoridades y, con algunos otros antecedentes, llegaron a una resolución en el marco de sus competencias, los artículos 25 y 26 de la Ley Nº 18.446. Me gustaría leer ante la Comisión la recomendación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo ya en el final del informe, dado que estamos haciendo una síntesis a los efectos de utilizar el tiempo en forma efectiva.

En atención a la denuncia planteada por los particulares, el Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo propone y recomienda en el punto 3.1: "Se establezca, en el plazo más breve posible, una solución reparatoria para los denunciantes y otras personas en su misma situación, teniendo en cuenta que, sin dejar de reconocer la actuación lícita del Estado conforme a su interpretación de las normas vigentes, se lesionaron derechos específicos en el caso, como lo son el derecho a la libertad de asociación; el derecho a la libertad de reunión pacífica y el derecho a la libertad sindical".

Además, en el punto 3.2 agrega: "Esta solución, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la situación de los denunciantes, puede consistir en una prestación vinculada a los haberes percibidos o que se perciban por parte de los denunciantes del sistema de seguridad social".

Como pueden ver, ya existe un pronunciamiento de un organismo público relativo a derechos humanos que está dando la razón a estos policías en el sentido de que ha habido una lesión a sus derechos humanos.

Por último, quiero decir que el propósito de los compañeros es muy claro. Ellos no pretenden abrir contiendas judiciales, sino generar un espacio de diálogo efectivo con las autoridades correspondientes. Los compañeros entienden que ha transcurrido mucho tiempo ya y que es hora de que se tomen decisiones;

también acompañamos este pensamiento. Por eso, solicitan a los integrantes de esta Comisión que consideren, en su oportunidad, convocar a las autoridades del Ministerio del Interior, a fin de que brinden su parecer sobre el tema y, de la forma en que este Cuerpo considere, se busquen caminos de solución al problema planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería saber de qué forma fue realizado el conflicto, es decir, si afectó o no el servicio. ¿De qué manera estuvo organizado?

SEÑOR FERREIRA.- En aquella oportunidad los policías que fueron a realizar la marcha no se encontraban en horario de servicio, hicieron horas francas y de ninguna manera se afectó el servicio que tenían que cumplir. Por eso recalcamos que fue claramente violatoria la represión que sufrieron así como que hayan sido dados de baja sin haberles dado el derecho a defenderse de ninguna manera. Esa marcha no afectó para nada la seguridad de la ciudadanía.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A qué se refieren cuando plantean que la marcha fue reprimida?

SEÑOR FERREIRA.- A que hubo agresiones físicas. Los policías y sus familiares fueron golpeados. Inclusive, hoy en día tenemos oficiales que son jefes de algún departamento. Tenemos hasta fotografías de esa situación; ellos fueron golpeados, reducidos, desarmados, detenidos, dados de baja y sin ninguna posibilidad de defenderse. En el caso del compañero Julio Rodríguez, él es bombero y ese día no estaba trabajando.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- ¿En qué lugar sucedió el hecho?

SEÑOR FERREIRA.- En la Plaza del Ejército.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Julio).- Quiero decir que fui destituido en 1993 y pertenecía a la Dirección Nacional de Bomberos. Los implicados en esta situación somos once bomberos y ocho policías.

Somos los que no tuvimos incidencia en resolver esa situación con el Ministerio del Interior; no nos dejaron ni llegar a la vereda para realizar los descargos.

En esa instancia, fuimos avasallados con nuestras familias. Fuimos atropellados por el oficialismo de ese entonces. Inclusive, hubo armas y la situación fue muy grave, pero la reunión fue pacífica con nuestras familias.

Esa situación empeoró con la quita de nuestros empleos, a pesar de que nuestra realidad era bastante crítica en cuanto a salarios, acciones de trabajo y violaciones internas varias por parte de la jerarquía. Nosotros, por esa presión tuvimos que salir a "protestar", entre comillas. Eso llevó que a través del tiempo tuviéramos que convivir con muchas carencias, muchas situaciones graves lo que implica, no solo ser marginados en el nombre sino para conseguir trabajo, lo que no se lograba así nomás. Éramos parte de la sociedad crítica que no entraba en el sistema. Eso nos hicieron entender. No nos dejaron hacer los descargos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Nos atropellaron nuestros propios compañeros, poniendo a los guardias granaderos para que no llegáramos a esa instancia. Y para mí y mis compañeros fue muy grave esa situación.

A la fecha sigo luchando, no solo porque en la vida hay que tener un sentido de acción sino porque cuando una persona es avasallada con esos manejos, por gente que supuestamente es intelectual, gente que piensa, y no pudimos entender que de un momento a otro nos cerraran la cortina. A la fecha sigo en esto porque cuando asumió el Gobierno pasado dio la oportunidad de que todo trabajador se organizara y lo primero que se reivindicó fue nuestra acción.

La reivindicación de ese momento fue con nuestras familias, de civil, sin armas. El bombero no usa armas y se argumentó que habíamos usado armas. Se manejó todo en base a mentiras y en ese momento no pudimos llegar a nadie que nos pudiera defender. Los compañeros de Sinpolur, con otros sindicatos, reivindicaron nuestra postura y hasta la fecha estamos luchando, pero también hay una gran traba porque esto fue en un Gobierno democrático, pero con otra ideología, no sé cuál; díganlo ustedes. Lo cierto es que hasta la fecha no me han dado ningún resultado.

Por último, les agradezco que nos hayan atendido y les digo que voy a seguir luchando.

SEÑOR FERREIRA.- Imagínense ustedes que el momento en que se hizo esa movilización era difícil. Fuimos amenazados de todas formas. Nos amenazaron en el momento en que teníamos el campamento en cuanto a ser reprimidos por el Ejército. ¡Vaya a saber por voluntad de quién no terminaron yendo! También ahí estábamos con nuestras familias, pero a pesar del miedo que había, igual se adoptaron las medidas previstas.

Sería bueno que llegara a buen fin este petitorio porque estaríamos demostrando que en el Uruguay existe una democracia, que no interesa el partido que esté; lo importante es que exista una democracia, una justicia social y que cuando alguien reclame un derecho, no le pasen estas cosas. Hay que tener en cuenta que estando en democracia, estamos mostrando cosas oscuras del pasado de la dictadura. Tenemos que demostrar que en democracia sí podemos reclamar, que no se va a pegar ni a encerrar, quitando la posibilidad de obtener el dinero decentemente para alimentar a la familia. Eso reclamábamos cuando estábamos pasando por una situación económica muy crítica; no nos daban uniformes y los sueldos eran muy bajos. Inclusive, para comer teníamos que hacer muchas horas extras. En aquel momento hacía dieciséis horas los trescientos sesenta y cinco días del año. Era imposible vivir si uno no se mataba trabajando. Enviaron a nuestros compañeros a vivir en zonas marginales y sin la posibilidad de conseguir un empleo después

Por tanto, estamos apelando a la sensibilidad de la Comisión, agradeciéndoles desde ya que nos hayan recibido.

Sería bueno enviar un mensaje a nuestra clase política para que esto no pase más, es decir, que trabajadores que reclaman una mejora salarial terminan en la situación en que se terminó. Si tratamos de insertar en la sociedad a las personas privadas de libertad, brindándoles posibilidades de trabajo, ¿cómo van a hacer eso con un trabajador?

Ese es mi pedido de parte del sindicato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber en qué fecha fueron los hechos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Julio).- Fue el 22 de enero de 1993.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dijeron que fueron reprimidos policías y bomberos que participaron en la marcha con sus familias. Quisiera saber si, además, se hizo algún tipo de persecución a funcionarios que no participaron de la marcha.

SEÑOR FERREIRA.- Todos los que figurábamos como delegados en aquel hecho fuimos sancionados. Nos aplicaron privación de libertad y, lógicamente, eso figura en nuestros legajos. Era una forma de amedrentarnos para que no volviéramos a repetir estos hechos, con posibilidad de darnos de baja, al igual que a nuestros compañeros.

A partir de ese momento, los grupos de las unidades fuimos separados, para que no se tomara ninguna medida. Tanto es así que recién ahora se reconoció nuestro derecho a organizarnos y pudimos formar un sindicato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las sanciones aplicadas a los funcionarios que no participaron en los hechos, pero que los consideraron vinculados, además de la privación de libertad y de la anotación en el legajo, ¿afectan sus carreras actuales?

SEÑOR FERREIRA.- Cada día de arresto a rigor significaba una quita de puntaje que después complicaría el ascenso a un grado superior para mejorar nuestros salarios. Eso persiguen las sanciones.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Sergio).- Simplemente quiero agregar que los compañeros que ingresaron en último término son los señores Eugenio Peña y Nelson Pintos, funcionarios de aquella tanda que

fueron destituidos por ser protagonistas de aquellos episodios.

Por último, quiero reiterar la aspiración del sindicato de que se convoque a este ámbito a las autoridades del Ministerio del Interior para generar un diálogo productivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al Sindicato la información aportada, que se considerará en el momento oportuno.

(Se retiran de Sala los representantes del Sindicato de Policías del Uruguay)